



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVILLAS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

Yo fulgencio castellon escrivano de
de por el dho cargo justicia y regimienta de
ta villa de i certificacion de como en
di de la fecha desta el dho cargo justicia
y regimienta de la villa seguntan en
los laca de esta villa y segun cabildo
abierto y a dho de compana para q
con el dho de al calde y regidores
como lo ande y costenbra y a
dho del dho cargo la eleccion y el
dho con cargo p el dho las ele
ciones para aben los votos que tiene
los al calde y regidores que se list
siguientes

Juan de llerena lleba cinquenta vo
tos de al calde = al Benito qua
renta y siete votos de al calde = p da
menatiene treinta y siete votos =
andres de la garra lleba noventa y
votos de al calde

de regidores tiene quatro y cinco
votos = fran ^{francisco} perez ca treinta y na
vebebo ^{francisco} = martin de la paratiene qu
arenta votos = juan p de menatiene
treinta y siete votos = como nos la fama
tuotta de la dha eleccion a q no se fiere
y q daen los p de los del dho cargo y para q
sello de te de i certificacion por m
de dho cargo y lo firmo fulgencio
can ad sea de genew de mil y cejien
tos y quatro y siete años = intore
fueron = fran ^{francisco} jil = bale =

Juan de
fulgencio
castellon

